



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2017-MPH

Huaral, 17 de Octubre de 2017.

VISTO: El Informe N° 0648-2017-MPH/GPPR/SGP, emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional vía crédito suplementario por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novcientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal.

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, mediante Informe N° 0287-2017-MPH/GAF/SGT el Subgerente de Tesorería informa respecto a los Saldos Bancos al 31 de diciembre (SalDOS de Balance), existiendo un saldo remanente de incorporar en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un importe que asciende a la suma de S/. 130,130.26 Soles.

Que, mediante Informe N° 0343-2017-MPH/GAF/SGT el Subgerente de Tesorería informa que se han percibido Asignaciones por Transferencias Financieras de Recursos Provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías, existiendo diferencias a favor entre lo presupuestado (PIM) y lo asignado (PIA) en el Rubro 18 en los siguientes clasificadores: 1.4.1.4.13 CANON MINERO por un importe de S/. 1'863,741.91 Soles, 1.4.1.4.21 REGALIAS MINERAS por un importe de S/. 1'215,027.15 Soles y 1.5.1.1.11 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES por un importe de S/. 149,393.61 Soles, recomendando se tomen las acciones correspondientes para su incorporación presupuestal.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional vía crédito suplementario por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el **Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** por el importe de **S/. 3'358,295.00** (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles). El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Nota de Modificación N° 0584**, que forman parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2017-MPH

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA		RUBRO	IMPORTE
1.4.1.4.13	Canon Minero	18	1'863,742.00
1.4.1.4.21	Regalías Mineras		1'215,028.00
1.5.1.1.11	Intereses por Depositos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones		149,394.00
1.9.1.1.11	Saldos de Balance		130,131.00
TOTAL			3'358,295.00

TOTAL 18 Canon Y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 3'358,295.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0087 "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la AV. 03 de Octubre-AV. Victoria, Tramo Calle S/n hasta ingreso al P.J. Túpac Amaru de la Asociación de Poseedores de Terrenos la Victoria Esperanza Baja, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima"		3'358,295.00
2.6.2.3.2.3	Costo de Construcción por Contrata	3'358,295.00
SUB TOTAL		3'358,295.00

TOTAL 18 Canon Y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 3'358,295.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 0584", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral